



DECRETO N° 1248 /

TEMUCO, 18 AGO. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1066 del 28/07/2005 que aprueba la otorgación de la patente comercial Rol 2-20702.

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los antecedentes que se presentaron para la obtención de la patente comercial corresponden a nombre de la razón social MUHAMED GIBERT LIMITADA acreditado con todos los requerimientos de respaldo para la obtención de patente.

2.- La otorgación de patente comercial Rol 2-20702, en el año 2005, que por error se hizo a nombre de MUHAMED DUHALDE LIMITADA.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en el Nombre del contribuyente que se indica,

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : MUHAMED Y DUHALDE LIMITADA.  
R.U.T. : 77.337.740-5  
Dirección Particular : AV. PABLO NERUDA 02411

**PATENTE**

ROL : 2-20702  
Actividad Económica : JARDIN INFANTIL  
Clasificación : COMERCIAL

**RECTIFICACION**

Del NOMBRE : MUHAMED Y DUHALDE LIMITADA.  
Al NOMBRE : MUHAMED GIBERT LIMITADA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)

776 537

1.066

DECRETO N°

28 JUL 2005

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.603 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente que se individualiza a dado cuando a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con el informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

: 2 - 20702  
 : 93103  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : JARDIN INFANTIL  
 CLASIFICACION : COMERCIALES  
 DIRECCION COMERCIAL : AV. PABLO NERUDA 02411  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MUHADED Y DUHALDE LIMITADA  
 : 77337740-5  
 DIRECCION PARTICULAR : RECREO 570 DEPTO 203  
 FECHA DE SOLICITUD : 26-07-2005  
 NUMERACION N° : 466  
 FECHA : 27-07-2005  
 VALUO : 4200 - 14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a solicitud del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ejecución Municipal.

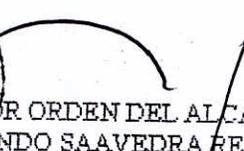
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


  
 JORGE ROMERO FUENTES  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


  
 FERNANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:  
 Original: Oficina de Partes  
 Copia: Depto. Rentas Municipales  
 Copia: Contribuyente

APC/JCD/RS/YBD

N° 002858